



HOSPITAL CHULUCANAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 112- 2016-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 15 DE JULIO DEL 2016.

### VISTO:

Que con Carta Nº 369-2016/430020-181105 de fecha 15 de Julio del 2016 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2016 y el Memorándum Nº 333- 2016/430020-181101, de fecha 15 de Julio del 2016, emitido por la Dirección E.S.II-1 Hospital Chulucanas, que **Autoriza y Aprueba realizar la OCTAVA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2016 del Hospital de Apoyo I Chulucanas**, para llevar a cabo la **INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN POR COMPRA CORPORATIVA PARA EL AÑO 2017 -2018**.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016; Ley Nº 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado – Formulación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Ley Nº 30225 y concordante con el Artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF en su artículo 6 establece: El Plan Anual de Contrataciones, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que con Carta Nº 369-2016/430020-181105 de fecha 15 de Julio del 2016 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2016 los Sigüientes Procedimientos de Selección:

**Adquisición de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de 12 meses** Por Procedimiento Clásico – Compra Corporativa para el año 2017, cuyo monto asciende a **S/. 28.60** (veintiocho con 00/100 nuevos soles, monto que corresponde a una Licitación Pública).

**Adquisición de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de 12 meses** Por Subasta Inversa – Compra Corporativa para el año 2017, cuyo monto asciende a **S/. 115,822.36** (Ciento quince mil ochocientos veintidós con 36/100 nuevos soles) monto que corresponde a una Subasta Inversa Electrónica.

**Adquisición de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de 24 meses** Por Subasta Inversa – Compra Corporativa para el año 2017 y 2018, cuyo monto asciende a **S/. 518,020.04** (Quinientos dieciocho mil veinte con 04/100 nuevos soles), monto que corresponde a una Subasta Inversa Electrónica.





HOSPITAL CHULUCANAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 112- 2016-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 15 DE JULIO DEL 2016.

Estando a lo solicitado, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Logística, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital con Chulucanas aprobado Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP del 11 de diciembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 687-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR, de fecha 17 de noviembre del 2015, que encarga las funciones de Directora del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Ejercicio fiscal 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	FTE. FTO	MONTO DE REFERENCIA S/.	OBSERVACIÓN
Licitación Pública	Adquisición de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de 12 meses	RO, RDR, DyT	S/. 28.60	INCLUIR
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de 12 meses	RO, RDR, DyT	S/. 115,822.36	INCLUIR
Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Productos Farmacéuticos para el abastecimiento de 24 meses	RO, RDR, DyT	S/. 518,020.04	INCLUIR

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Eléctrico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO: HAGASE** de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO  
C.M.P. 23295  
DIRECTORA

